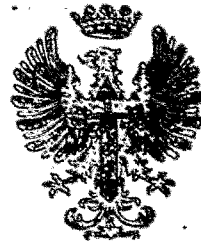




# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### DECRETOS



#### PASE AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Número 113/1971, por el que se dispone que el General de División don Francisco Casaldueiro Martí pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don Francisco Casaldueiro Martí pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día tres de enero del corriente año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

#### NOMBRAMIENTOS

Números 124, 120, 122 y 121/1971, por los que se nombran para los cargos que se citan al General de División don Angel Ruiz Martín y a los Generales de Brigada, de Infantería don Gregorio Ramos Avilés, y de Artillería don Carlos Sebastián Llegat y don Pedro Sanz Aranguez.

Vengo en nombrar Gobernador Militar del Campo de Gibraltar al General de División don Angel Ruiz Martín, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en

Madrid a veintidós de enero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

Vengo en nombrar Director de la Escuela Militar de Montaña al General de Brigada de Infantería don Gregorio Ramos Avilés, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de enero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

Vengo en nombrar Gobernador Militar de la plaza y provincia de Cáceres al General de Brigada de Artillería don Carlos Sebastián Llegat, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

Vengo en nombrar Vocal del Consejo Superior de Acción Social al General de Brigada de Artillería don Pedro Sanz Aranguez, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de enero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

## ASCENSOS

Números 114 y 115/1971, por los que se promueven al empleo de General de División al General de Brigada de Infantería don Miguel Mármol Martín y al de General de Brigada de Artillería al coronel de dicha Arma, del Servicio de Estado Mayor, don Francisco Sintés Obrador.

Por existir vacante en la Escala de Generales de División y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Infantería don Miguel Mármol Martín, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de enero de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en promoverle al empleo de General de División con la antigüedad del día tres del corriente mes y año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de enero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

Por aplicación de lo determinado en el Decreto de fecha nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de enero de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Artillería al coronel de dicha Arma, del Servicio de Estado Mayor, don Francisco Sintés Obrador, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de enero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

## ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

Números 116, 118, 117 y 119/1971, por los que se promueven al empleo de General de Brigada de Infantería a los coroneles de dicha Arma don Angel de Lara del Cid, don José García Manuel y don Manuel de la Torre Pascual, este último del Servicio de Estado Mayor, y al de Intendente de Ejército al coronel de Intendencia don Alejandro Lastre García, nombrándoles para los cargos que se citan.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería y en consideración a los

servicios y circunstancias del coronel de dicha Arma don Angel de Lara del Cid, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de enero de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería con la antigüedad del día veintidós de diciembre del pasado año, nombrándole Jefe de la Brigada de Infantería Defensa Operativa del Territorio número uno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de enero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería y en consideración a los servicios y circunstancias del coronel de dicha Arma don José García Manuel, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de enero de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería con la antigüedad del día seis del corriente mes y año, nombrándole Jefe de la Brigada Paracaidista.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de enero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

Por aplicación de lo determinado en el Decreto de fecha nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de enero de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Infantería al coronel de dicha Arma del Servicio de Estado Mayor don Manuel de la Torre Pascual, nombrándole Jefe de Estado Mayor de la novena Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de enero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

Por existir vacante en la Escala de Intendentes de Ejército y en consideración a los servicios

y circunstancias del coronel de Intendencia don Alejandro Lastre García, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de enero de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en promoverle al empleo de Intendente de Ejército con la antigüedad de veintiocho de diciembre del pasado año, nombrándole Jefe de los Servicios de Intendencia de Canarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de enero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

### ESCALAFONAMIENTO

Número 123/1971, por el que se señala puesto en el escalafón al General de Brigada de Infantería,

del Servicio de Estado Mayor, don Manuel de la Torre Pascual.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Infantería del Servicio de Estado Mayor, don Manuel de la Torre Pascual, ascendido con arreglo al Decreto de nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco, para cubrir vacante del Servicio de Estado Mayor, y a tenor del artículo tercero de dicho Decreto, se le escalafona en el Arma de Infantería con el número inmediatamente anterior al que corresponde al General de Brigada de dicha Arma don José García Manuel y con la misma antigüedad asignada a éste.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

(Del B. O. del E. núm. 25, de 29-1-71.)

## ORDENES

### Subsecretaría



### ESTADO MAYOR GENERAL

#### Nombramientos

Excmos. Sres.: Se nombra vocal representante de la Subsecretaría de este Ministerio en el Patronato del Museo del Ejército al General de Brigada de Artillería D. Juan Rodríguez Carmona.

Madrid, 11 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr. Teniente General Director del Museo del Ejército.

Excmos. Sres. ...

(Del B. O. del E. n.º 25, de 29-1-71.)

### Estado Mayor Central del Ejército



### GRATIFICACION DE PROFESORADO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4.º, Grupo K, tres,

de la Orden del 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación de profesorado durante el año 1971, a continuación se relaciona el jefe que desempeña dicho cometido en la Escuela de Geodesia y Topografía, con expresión de la fecha a partir de la cual tiene derecho al percibo de dicha gratificación.

Comandante de Artillería D. José Romeo Rotaecche, a partir del 1 de febrero de 1971.

Madrid, 27 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### CURSO DE «TECNICO DE MANTENIMIENTO DEL MISIL AA. HAWK» EN ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE AMERICA

#### Títulos

Por haber finalizado con aprovechamiento el curso Técnico de Mantenimiento del Misil AA. HAWK, desarrollado en los Estados Unidos de Norteamérica, para el que fueron designados por Orden de 3 de enero de 1970 (D. O. núm. 5), se concede la especialidad HAWK de «Supervisor de Mantenimiento y Reparaciones», a los siguientes capitanes de Artillería:

Don Alfonso Pardo de Santayana y Coloma.

Don Gaspar Regalado Torres.  
Madrid, 27 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



### CURSO DE TRANSMISIONES PARA OFICIALES DE INGENIEROS

#### Convocatoria

#### 1.—LUGAR DE DESARROLLO

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

#### 2.—FASES DEL CURSO Y DURACION

— Fase preparatoria (por correspondencia): Del 1 de abril al 15 de julio de 1971.

— Prueba previa: Del 21 al 25 de septiembre de 1971.

— Fase de presente: Dividida en dos periodos: Del 4 de octubre al 13 de diciembre de 1971, y del 10 de enero al 30 de junio de 1972.

#### 3.—NUMERO DE PLAZAS, EMPLEO Y ARMA

Quince plazas para capitanes de Ingenieros.

#### 4.—NORMAS DE CARACTER GENERAL

Las que figuran en la Orden circular de fecha 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), sobre «Normas generales para la asistencia a cursos».

#### 5.—CONDICIONES ESPECIFICAS DE LOS SOLICITANTES

No estar en posesión del diploma de Vías de Comunicaciones para oficiales de Ingenieros.

#### 6.—PLAZO DE ADMISION DE INSTANCIAS

Las instancias de los peticionarios deberán tener entrada en el Estado Mayor Central en el plazo de veinte días naturales, a partir de la fecha de publicación de esta Orden.

#### 7.—SERVIDUMBRES ESPECIFICAS

El plazo forzoso de permanencia en activo a que se refiere el apartado 7,3 de la Orden circular de 15 de febrero de 1966, será de cinco años.

Madrid, 27 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### CURSO DE VIAS DE COMUNICACION PARA OFICIALES DE INGENIEROS

#### Convocatoria

#### 1.—LUGAR DE DESARROLLO

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

#### 2.—FASES DEL CURSO Y DURACION

— Fase preparatoria (por correspondencia): Del 1 de abril al 15 de julio de 1971.

— Prueba previa: Del 21 al 25 de septiembre de 1971.

— Fase de presente. Dividida en dos períodos: Del 4 de octubre al 15 de diciembre de 1971, y del 10 de enero al 30 de junio de 1972.

#### 3.—NUMERO DE PLAZAS, EMPLEO Y ARMA

Quince plazas para capitanes de Ingenieros.

#### 4.—NORMAS DE CARACTER GENERAL

Las normas que figuran en la Orden circular de fecha 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), sobre «Normas generales para la asistencia a cursos».

#### 5.—CONDICIONES ESPECIFICAS DE LOS SOLICITANTES

No estar en posesión del diploma de Transmisiones para Oficiales de Ingenieros.

#### 6.—PLAZO DE ADMISION DE INSTANCIAS

Las instancias de los peticionarios deberán tener entrada en el Estado Mayor Central en el plazo de veinte días naturales, a partir de la fecha de la publicación de esta Orden.

#### 7.—SERVIDUMBRES ESPECIFICAS

El plazo forzoso de permanencia en activo a que se refiere el apartado 7,3

de la Orden circular del 15 de febrero de 1966 será de cinco años.

Madrid, 27 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



### GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4.2 de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. ún. 144), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los oficiales y suboficiales del Parque Central de Ingenieros que desempeñan funciones docentes en el curso y Unidad que se especifica.

#### CURSO DE ESPECIALISTAS ELEMENTALES DE INGENIEROS

Coefficiente: 0,15

Comienzo, 2 de enero de 1971; terminación, 28 de febrero de 1971.

Comandante de Ingenieros D. Enrique Espinosa Ferrer, en el Parque Central de Ingenieros.

Capitán de Ingenieros D. Antonio Córdoba Trujillano, en el mismo.

Otro, D. Alfredo García Sanz, en el mismo.

Capitán del C. I. A. C. don Antonio Pérez Gutiérrez, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Miguel Laos Burgos, en el mismo.

Otro, D. Juan Ortiz Llopis, en el mismo.

Otro, D. Jesús Galán Villa, en el mismo.

Sargento especialista D. Demetrio Álvarez Alonso, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Araceli Álvarez Sierra, en el mismo.

Madrid, 26 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 26 de junio de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 144), y con objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial que previene el apartado 4,22, Grupo M, factor 0,25, se relaciona a continuación el personal de la Unidad de Helicópteros que ejercerá funciones docentes durante los recentrenamientos de los pilotos de helicópteros, en los períodos de tiempo que para cada uno se indica.

Del 1 al 28 de febrero

Teniente de Infantería D. Ignacio Gómez Villaplana.

Otro, D. Manuel Oliver Buhigas.

Del 1 al 31 de marzo

Capitán de Infantería D. Agustín Muñoz-Grande Galilea.

Otro, D. Domingo Marcos Miralles.

Del 1 al 30 de abril

Capitán de Infantería D. Rafael M. Jiménez-Carles.

Capitán de Caballería D. Manuel Berrocal Lorenzo.

Del 1 al 31 de mayo

Capitán de Artillería D. José López Soler.

Capitán de Ingenieros D. Gabriel González Tejedor.

Del 1 al 30 de junio

Capitán de Artillería D. Fernando Celdrán Ruano.

Capitán de Infantería D. Víctor Suances Pardo.

Del 1 al 30 de septiembre

Capitán de Caballería D. Manuel Berrocal Lorenzo.

Capitán de Infantería D. Rafael M. Jiménez-Carles.

Del 1 al 31 de octubre

Capitán de Artillería D. José López Soler.

Capitán de Infantería D. Gabriel González Tejedor.

Del 1 al 30 de noviembre

Capitán de Infantería D. Víctor Suances Pardo.

Otro, D. Domingo Marcos Miralles. Madrid, 27 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4.2, Grupo N, de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial (gratificación por funciones docentes), a continuación se relacionan las variaciones habidas en los oficiales que desempeñan dichos servicios en las Unidades y curso que se indican, con expresión de las fechas de cese o comienzo del derecho al percibo de la citada gratificación.

#### XXVII CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CABO PRIMERO

D. I. R. núm. 1

Teniente de Infantería D. Jesús Revilla Almala. Hasta el 22 de diciembre de 1970. Fue nombrado profesor por Orden de 26 de noviembre de 1970 (D. O. núm. 273). Causa baja por haber sido destinado al Regimiento Mixto de Infantería Vizecaya núm. 21, según Orden de 17 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 286).

Otro, D. Vicente Romero Muela.

Desde el 22 de diciembre de 1970 al 21 de enero de 1971.  
Madrid, 26 de enero de 1971.

**CASTAÑÓN DE MENA**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4.2 de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el oficial de la 3.ª Región Militar que desempeña funciones docentes en el curso y Unidad que se especifican.

**CURSO DE APTITUD PARA ASCENSO A BRIGADA**

*Coficiente: 0,20*

Comienzo, 7 de noviembre de 1970; terminación, 19 de diciembre de 1970.

Teniente de Infantería D. Marcelino Calvo del Pino, en el Batallón de Carros del Regimiento Mixto de Infantería núm. 21.

Madrid, 26 de enero de 1971.

**CASTAÑÓN DE MENA**

**CURSO PARA INGRESO EN LA ESCALA AUXILIAR**

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento provisional para el Reclutamiento del voluntariado en el Ejército de Tierra aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 («C. L.» número 17) y en la Orden de 14 de febrero de 1958 (D. O. núm. 39), se convoca un curso con arreglo a las siguientes normas:

**1.—ORGANIZACION Y FECHAS**

FASES DEL CURSO	FECHAS DE:					
	INICIACION			TERMINACION		
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Preparatoria ... ..	15	Marzo	1971	25	Agosto	1971
Examen previo ... ..	1	Septiembre	1971	12	Septiembre	1971
De presente ... ..	15	Septiembre	1971	14	Diciembre	1971
Examen final ... ..	15	Diciembre	1971	20	Diciembre	1971

**2.—LUGAR DE DESARROLLO DE LAS DISTINTAS FASES**

**2.1.—Fase preparatoria.**

En los Cuerpos, Centros y Dependencias de procedencia, sin abandonar su destino ni servicio.

**2.2.—Restantes fases.**

En la Academia Auxiliar Militar.

**3.—NUMERO DE ALUMNOS Y SUPLENTE**

Infantería: Alumnos, 354 (de ellos, cuatro suboficiales especialistas). Suplentes, treinta y cinco.

Caballería: Alumnos, 30 (de ellos, dos suboficiales especialistas). Suplentes, tres.

Artillería: Alumnos, 143 (de ellos, siete suboficiales especialistas). Suplentes, trece.

Ingeniería: Alumnos, 55 (de ellos, cinco suboficiales especialistas). Suplentes, siete.

Intendencia: Alumnos, siete. Suplentes, uno.

Sanidad: Alumnos, 22. Suplentes, cuatro.

Farmacia: Alumnos, uno. Suplentes, uno.

Veterinaria: Alumnos, tres. Suplentes, uno.

Total: Alumnos, 615. Suplentes, 65.

**4.—DESIGNACION DE ALUMNOS**

La Dirección General de Reclutamiento y Personal designará los alumnos a quienes corresponda realizar el curso, así como los suplentes citados.

**5.—APLAZAMIENTOS Y RENUNCIAS**

Se solicitará por instancia de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, la que dará cuenta al Estado Mayor Central de las concesiones otorgadas.

Los aplazamientos sólo se concederán por motivos de enfermedad o causas de fuerza mayor, acompañando a la instancia, en el primer caso, certificado del Tribunal Médico Militar de la residencia oficial del solicitante y documentos justificativos en los restantes casos.

**6.—PROGRAMAS Y DESARROLLOS DE LAS FASES**

**6.1.—Fase preparatoria.**

Su objeto es poner a los alumnos en condiciones de superar el examen previo.

Se desarrollará esta fase bajo la dirección de la Academia Auxiliar Militar, la cual mantendrá con los alumnos designados la oportuna correspondencia. Les enviará los programas correspondientes, índices de bibliografía y ejercicios de orientación, que estime convenientes.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias facilitarán, en calidad de préstamos, los libros y apuntes necesarios para sus estudios.

Todas las enseñanzas versarán sobre aquellas materias contenidas en los programas aprobados por el Estado Mayor Central.

**6.2.—Resto de fases.**

Se realizarán con arreglo a los preceptos de los apartados B) y C), epígrafe b), c) y d) de la Orden de 14 de febrero de 1958 («C. L.» núm. 18).

Los suboficiales que no superen el examen previo se incorporarán inmediatamente a sus destinos de procedencia.

Quienes resulten aprobados continuarán sin interrupción la Fase de presente.

**7.—APTITUD**

Los alumnos que superen el curso serán declarados aptos para el ascenso, a reserva que posean las demás condiciones que exige el artículo 77 del Reglamento citado.

**8.—DIVENGO**

Los que se separen de su residencia oficial para asistir al examen previo y fase de presente efectuarán los via-

jes de incorporación y regreso por cuenta del Estado, percibiendo durante los mismos y ausencia de aquéllas las dietas reglamentarias y asignación de residencia eventual que se determine.

Los que por razón de su residencia no hayan de separarse de ella y por superar el examen previo continúen en la fase de presente y examen fi-

nal percibirán durante las mismas la asignación de residencia eventual que se señale, en razón de ser de internado el régimen de estas dos últimas fases.

Los suboficiales alumnos del curso satisfarán a la Academia, en concepto de internado, las cantidades que oportunamente se especifiquen por el Estado Mayor Central del Ejército.

**9.—INCORPORACION**

Las Autoridades regionales respectivas pasaportarán a los alumnos designados con la antelación suficiente, con el fin de que puedan presentarse a la Academia a las nueve horas del día señalado para iniciar el examen previo.

Madrid, 27 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**TITULO DE PARACAIDISTA**

Superadas las pruebas del 159 Curso de Formación Paracaidista y lograda la aptitud correspondiente, se concede el título de Paracaidista al personal de tropa que ha terminado con aprovechamiento el citado curso y que a continuación se relaciona, con efectos administrativos a partir de 1 de enero de 1971.

NOMBRE Y APELLIDOS	Número del D. N. I.
Soldado Angel Jiménez Palomino ... ..	1.376.440
" Antonio Saracibar Arnalet ... ..	37.309.090
" Benito Valenzuela Carrasco ... ..	37.641.953
" Fernando Milla Anguita ... ..	36.909.561
" Francisco Ortiz Ruiz ... ..	2.833.690
" Francisco Pampliega Antón ... ..	71.252.472
" Jesús Prieto Toquero ... ..	12.198.690
" Juan Abad Clemente ... ..	21.620.829

**NOMBRE Y APELLIDOS**

**Número del D. N. I.**

" Manuel Sanguino Amores ... ..	38.758.300
" Olimpio Fernández Manzanegue ... ..	2.183.752
" Teófilo Ampuero Soto ... ..	70.026.319
" Francisco Poza Rodríguez ... ..	26.162.515
" Antonio Lamas García ... ..	—
" José Lacuey Cuello ... ..	37.770.607
" José Serra Botines ... ..	39.912.070
" José Ziguiri Lara ... ..	39.011.649
" Juan Cidoncha del Val ... ..	46.066.600
" Julio Menéndez Urrea ... ..	38.523.239
" Manuel Pérez Fernández ... ..	50.532.898
" Vicente Rodríguez Andueza ... ..	42.711.638
" Francisco Alonso León ... ..	—

Madrid, 26 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**Dirección General de Reclutamiento y Personal**



**ESTADO MAYOR**

**Mandos**

Para cubrir la vacante de coronel, diplomado de Estado Mayor (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», para segundo jefe de Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares, anunciada de libre elección por Orden de 9 de noviembre de 1970 (D. O. número 254), se destina, con carácter voluntario, al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Miguel Fontenla Fernández, del mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.

Este destino, produce vacante para el ascenso, que corresponde amortización por esta vacante.

Madrid, 27 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



**INFANTERIA**

**Ayudantes**

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Mariano Fernán-

dez Gavarrón, Capitán General de Baleares, al feriente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Couceiro Corral, de disponible en Baleares, plaza de Ma-lón.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 27 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**Situaciones**

De acuerdo con lo que determina el apartado 6.1 de la Instrucción General 168-160 del Estado Mayor Central del Ejército, de fecha 30 de julio de 1963, causa baja en la Unidad de Estudios y Necesidades Eventuales (UBENE) de la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo, el teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Carrascosa de la Torre, continuando en situación de disponible en las citadas Región y plaza.

Madrid, 27 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**Asimilaciones**

Por reunir las condiciones que determina la norma 6.ª de la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. núm. 244), aclarada por la de 10 de enero de 1945 (D. O. núm. 7), se concede la asimilación al empleo de brigada, en la for-

ma establecida en la de 14 de marzo de 1942 (D. O. núm. 64), con antigüedad de 25 de noviembre de 1970 y efectos económicos de 1 de diciembre del mismo año, al sargento maestro de Banda del Arma de Infantería, don Severino Gallegos García con destino en el Regimiento de Infantería Pavía número 19.

Madrid, 27 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



**CABALLERIA**

**Mandos**

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviecosa núm 14, anunciada en turno de libre elección por Orden de 3 de diciembre de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 275), he designado, al coronel de Caballería (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Luis Polanco Mejorado, de la Escuela Superior del Ejército.

Madrid, 28 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**Concursos**

Tres vacantes de comandante de Caballería, Escala complementaria o,



en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existentes en la Escuela de Aplicación de Caballería y Emulación del Ejército.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» de Caballería, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo para los que se anuncia, por existir excedente de dicho empleo.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 29 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Agregaciones

Queda agregado a su anterior destino, en la Escuela Superior del Ejército, el teniente auxiliar de Caballería don Rufino Martín Díaz, disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, a partir de la fecha de su ascenso a dicho empleo, por Orden de 29 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 2), hasta tanto sea cubierta la vacante de su empleo existente en dicho Centro, o le corresponda destino.

Lo que se publica a efectos de los complementos de sueldo que puedan corresponderle.

Madrid, 28 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por necesidades del servicio, pasa agregado al C. I. R. núm. 5, el teniente auxiliar de Caballería D. Francisco Cáceres Martín, disponible en la 2.ª Región Militar, Córdoba, mientras exista en dicho Centro vacante de su empleo sin cubrir, o le corresponda destino.

Lo que se publica a efectos de los complementos de sueldo que puedan corresponderle.

Madrid, 28 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Escala de complemento

#### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por Orden de 23 de noviembre de 1970 (D. O. núm. 267), se destina, con carácter voluntario, al

Grupo Ligero de Caballería XI, Santa Cruz de Tenerife, al teniente de complemento de Caballería D. Luis Salaverria Caperochipi, del Grupo Ligero de Caballería VI.

Madrid, 28 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



## ARTILLERIA

### Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento Mixto de Artillería número 93, anunciada por Orden de 5 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 277), ha designado, al coronel de Artillería Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don Ramón de Ascanio y Togores, del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.

Madrid, 27 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de mando

De libre elección.

Para coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. número 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

De libre elección.

Para coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación

de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos, que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Dos de comandante de Artillería, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existentes en la Dirección General de Industria y Material.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 27 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Para tenientes de Artillería (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», con la especialidad de Oficial de mantenimiento Hawk, existente en el Grupo de Lanzacohetes A. A. Hawk, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 71.—Dos.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascenden a los empleos que se citan, con antigüedad de 26 de enero de 1971, a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

**A coronel**

Teniente coronel de Artillería don Roberto López Chinchilla, de la Jefatura de Artillería de la 5.ª Región Militar, disponible en la citada Región, plaza de Zaragoza.

**A teniente coronel**

Comandante de Artillería D. Romualdo Arellano Carrera, de la Sección de Costa de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

**A comandante**

Capitán de Artillería D. José Martín Moyillo, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia.

**A capitán**

Teniente de Artillería D. Fernando Vallejo Reula, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia.

Madrid, 28 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. número 163), y una vez cumplido el trámite que determina la norma segunda de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 26 de enero de 1971, a los jefes y oficial de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

**A coronel**

Teniente coronel de Artillería don Joaquín Cabero Merino, de disponible y en la U. D. E. N. E. en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, quedando en la situación de disponible en las citadas Región Militar y plaza.

**A teniente coronel**

Comandante de Artillería D. Andrés Fraga Granja, del Patronato de Huérfanos de Militares en Pontevedra, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra.

Otro, D. Félix Beltrán Giménez, del Parque de Artillería de Zaragoza, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Ramón Vázquez Garriga, Comandante Militar del Castillo de Palma, en la plaza de El Ferrol del Caudillo, disponible en la 8.ª Región Militar, en la citada plaza.

**A comandante**

Capitán de Artillería D. Jaime Font Serra, del Gobierno Militar de Tarra-

gona, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Tarragona.

Madrid, 28 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**Destinos**

Para cubrir la vacante existente en el Cuadro de Profesorado de la 4.ª Zona de la I. P. S. (Distrito de Valladolid), anunciada en turno de libre elección, por Orden de 19 de noviembre de 1970 (D. O. núm. 261), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Eduardo Burgos Arroyo, del Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26 para Cuerpo de Ejército.

Madrid, 28 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada, existente en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa), anunciada de concurso por Orden de 28 de noviembre de 1970 (D. O. núm. 271), pasa destinado, con carácter voluntario, el brigada de Artillería D. Fernando Gallardo Gómez, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15.

Madrid, 28 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por cambio de guarnición de su Unidad que se traslada a Madrid, se hace constar que continúa destinado en la Compañía Móvil de Reparaciones dependiente de la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia, el personal que a continuación se relaciona:

Sargento primero D. Víctor Muñoz Martínez.

Sargento D. Valentín de Pablos Villacosta.

Otro, D. José García Santos.

Otro, D. Bernardino Tierno Benavente.

Madrid, 28 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir las vacantes de sargento primero o sargento, existentes en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa), anunciadas de concurso por Orden de 12 de noviembre de 1970 (D. O. núm. 257), pasan destinados, con carácter voluntario, los sargentos de Artillería que a continuación se relacionan:

Don Miguel Romera Rodríguez, del Regimiento Mixto de Artillería número 4.

Don Manuel Ballesteros Marín, del

Regimiento de Artillería de Campaña número 15.

Madrid, 28 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**Matrimonios**

La Orden circular de 12 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 281), por la que se le concedía licencia para contraer matrimonio al capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Celestino Galache López, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14, se entenderá modificada en el sentido de que los verdaderos nombre y apellidos de la contrayente son los de doña Lucía Matabuena Varas.

Madrid, 28 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.****Ascensos**

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 18 de febrero de 1965 (D. O. núm. 52), se asciende al empleo de subteniente al brigada especialista químico artillero polvorista D. Ildefonso Domingo Sáez, con destino en la Academia de Artillería, con antigüedad de 7 de enero de 1971, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su anterior empleo.

Madrid, 28 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**Destinos**

Por cambio de guarnición de su Unidad que se traslada a Madrid, se hace constar que continúa destinado en la Compañía Móvil de Reparaciones dependiente de la Base de Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia, el personal que a continuación se relaciona.

Sargento primero mecánico electricista de armas D. Arturo de la Torre Nebreda.

Brigada mecánico ajustador de óptica D. Celedonio López-San Vicente López.

Sargento mecánico ajustador de óptica D. Carmelo de Pablo Sastre.

Sargento mecánico automovilista montador electricista D. Francisco Hernández Rojano.

Otro, D. José Chinarro González.

Otro, D. Jesús Barriuso Martín.

Otro, D. Vicente Moreno Díaz.

Sargento mecánico automovilista



chapista soldador D. Enrique Mariño Suárez.

Otro, D. Nicolás Ramos Miguel. Madrid, 23 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el maestro armero del C. A. S. E. don Nicolás Muñoz Toribio, con destino en el C. I. R. núm. 7, fijando su residencia en Marines (Valencia), quedando en la situación militar que le corresponda y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria el señalamiento de haber pasivo si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 23 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Servicios civiles

#### Empleos honoríficos

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo 3.º apartado c) párrafo 1.º y artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se concede, con carácter honorífico el empleo de coronel, con antigüedad de 26 de enero de 1971, al teniente coronel de Artillería (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Juan Talegón García, en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», con residencia en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla. Madrid, 23 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de enero de 1971, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Roselló Rossiñol, en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», el que continuará en la misma situación.

Madrid, 23 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo 3.º apartado c) y artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se ascende al empleo de comandante, con anti-

güedad de 26 de enero de 1971, al capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Ramos Fillola, en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», con residencia en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Madrid, 23 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Situación de reserva

#### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 26 de abril de 1971, pase a retirado el comandante honorífico de Artillería, D. José Gómez Gil, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 23 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



### INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

#### Vacantes de destino

De libre elección. Próxima a producirse.

Una de coronel Ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) existente en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que han de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



### SANIDAD MILITAR

#### Mandos

Para cubrir la vacante de Mando existente en el Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 8 (La Coruña) anunciada en turno de libre elección por Orden de 19 de noviembre de 1970

(D. O. núm. 263), he designado al teniente coronel médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Francisco Ogando Soto, de la Jefatura de Sanidad de la 8.ª Región Militar. Madrid, 27 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante o en su defecto teniente coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Dirección del Hospital Militar de San Sebastián.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 23 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de comandante médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 23 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Escuela Militar de Montaña,

para asistencia facultativa, debiendo los solicitantes estar en posesión del Diploma de Esquiador-Escalador, o en su defecto, comprometerse el que resulte destinado, a realizar el curso correspondiente en la primera ocasión; para asistir al cual, deberá dársele preferencia absoluta.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 53).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 28 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, con la antigüedad de 24 del actual, al capitán médico de dicho Cuerpo y Escala D. Rafael Yagües Sobrino, del Hospital Militar de Oviedo, quedando confirmado en su actual destino, como comprendido en el apartado e) base VII de la Orden de 10 de febrero de 1962 (D. O. número 37).

Madrid, 28 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

De acuerdo con lo establecido en el apartado b) del artículo 23 del Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de la Escuela Militar de Montaña, aprobado por Orden de 24 de marzo de 1948 (D. O. núm. 76), pasa destinado como profesor del 5.º Grupo y Asistencias de dicho Centro, el capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, D. José Granell Pont, de la asistencia facultativa, de la misma.

Lo que se publica a efectos del período del complemento de sueldo y gratificaciones que pueda corresponderle por aplicación de lo dispuesto

en la Orden de 26 de junio de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 144).

Madrid, 28 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 10 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 283), pasa destinado, con carácter voluntario, a la 431 Comandancia de la Guardia Civil (Palma de Mallorca), el practicante de segunda (asimilado a subteniente) del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar D. Francisco Besga Roca, del Hospital Militar de Palma de Mallorca.

Madrid, 28 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



## FARMACIA MILITAR

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 10 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 282), pasa destinado, con carácter voluntario, como Jefe de la Farmacia Central de la 3.ª Región Militar, el comandante farmacéutico D. Antonio Casanovas Vila, de la Farmacia del Hospital Militar de Burgos.

Madrid, 28 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de comandante farmacéutico, existente en la Farmacia del Hospital Militar de Burgos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de peticiones, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo prevenido en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



## VETERINARIA MILITAR

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel veterinario de la Escala activa, Diplomado en Bromatología e Higiene, existente en

el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar (Jefe del Parque).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

Plazo de admisión de instancias: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el DIARIO OFICIAL de la presente Orden, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 28 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el subteniente especialista herrador D. José Lablanca de Diego, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, fijando su residencia en la misma Región y plaza, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 28 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende al empleo de brigada especialista herrador con antigüedad de 28 de enero de 1971, al sargento primero de la misma especialidad D. Lorenzo Polo Serón, de la Academia General Militar, continuando en su actual destino.

Madrid, 28 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ingresos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 233), Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. número 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se concede el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra con la graduación de sargento y antigüedad de 28 de enero de 1971, al maestro herrador forjador del CASE don Ubaldo Domínguez Gimeno, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Manresa, continuando en su actual situación.

Madrid, 28 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



**OFICINAS MILITARES**

**Trienios**

Com arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de febrero de 1971, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

*Del Alto Estado Mayor*

Capitán de Oficinas Militares don Manuel Conde Vázquez, once trienios (tres de suboficial).

Teniente de Oficinas Militares don Benito Aguado Rodríguez, once trienios (siete de suboficial).

*Del Estado Mayor Central del Ejército*

Teniente de Oficinas Militares don Eloy López Estébanez, once trienios (ocho de suboficial).

*Del Servicio Ministerial de Movilización*

Teniente de Oficinas Militares don Angel Blanco Martín, once trienios (ocho de suboficial).

*De la Junta Central de Acuartelamiento*

Capitán de Oficinas Militares don Victoriano Rivas Villoria, once trienios (cuatro de suboficial).

*De la Jefatura de Transportes del Ejército*

Teniente de Oficinas Militares don Juan Morant Ruiz, nueve trienios (cuatro de suboficial).

*De la Subsecretaría de este Ministerio*

Teniente de Oficinas Militares don Antonio Jiménez Doblas, once trienios (ocho de suboficial).

*Del Archivo General Militar de este Ministerio*

Comandante de Oficinas Militares don Juan García-Escribano García, once trienios de oficial.

*De la Dirección General de Reclutamiento y Personal*

Capitán de Oficinas Militares don Enrique López Quintas, once trienios (tres de suboficial).

*Del Consejo Supremo de Justicia Militar*

Teniente de Oficinas Militares don Teodoro García García, diez trienios (siete de suboficial).

*Del Patronato de Casas Militares*

Teniente de Oficinas Militares don Ciriaco Muñoz Opazo, once trienios (siete de suboficial).

*De la Comisión Mixta de Servicios Civiles*

Teniente de Oficinas Militares don José Ces Fernández, once trienios (ocho de suboficial).

*Del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla*

Capitán de Oficinas Militares don Pedro León López, once trienios (cuatro de suboficial).

*Del Estado Mayor de la Capitania General de la 1.ª Región Militar*

Teniente de Oficinas Militares don Emilio Rodera Laguna, once trienios (cuatro de suboficial).

*Del Estado Mayor de la Capitania General de Canarias*

Comandante de Oficinas Militares don Francisco Alonso de la Torre García, once trienios de oficial.

*De la Subinspección de la 3.ª Región y Gobierno Militar de Valencia*

Teniente de Oficinas Militares don José Contreras García, siete trienios (seis de suboficial).

*De la Subinspección de la 4.ª Región y Gobierno Militar de Barcelona*

Teniente de Oficinas Militares don Manuel López Valderrama, once trienios (cinco de suboficial).

*Del Gobierno Militar de Cáceres*

Teniente de Oficinas Militares don Luis Moreno Sierra, once trienios (cinco de suboficial).

*Del Gobierno Militar de Badajoz*

Capitán de Oficinas Militares don Arsenio Hueros Yebra, once trienios (cuatro de suboficial).

*Del Gobierno Militar de Teruel*

Teniente de Oficinas Militares don Dionisio Ruiz Ortega, once trienios (siete de suboficial).

*De la Auditoría de Guerra de la 3.ª Región Militar*

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Trujillo de la Cruz, once trienios (cinco de suboficial).

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21*

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Caamaño Doblas, once trienios (siete de suboficial).

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25*

Capitán de Oficinas Militares don Francisco Jurado Rodríguez, once trienios (dos de suboficial).

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31*

Teniente de Oficinas Militares don Julio Castillo Ruiz, once trienios (ocho de suboficial).

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33*

Teniente de Oficinas Militares don Julio García de Labarga, once trienios (ocho de suboficial).

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101*

Teniente de Oficinas Militares don Miguel Doval Iglesias, once trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de enero de 1971.

*De la Comisión de Movilización Industrial de la 5.ª Región Militar*

Teniente de Oficinas Militares don Fernando Lahiguera Vela, once trienios (cinco de suboficial).

*Del Abacén General de Intendencia de Melilla*

Capitán de Oficinas Militares don Joaquín Moreno Miranda, once trienios (dos de suboficial).

*De la Jefatura de Intendencia de la 2.ª Región Militar*

Teniente de Oficinas Militares don Hermenegildo Cosme Guerrero, once trienios (ocho de suboficial).

*De la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 6.ª Región Militar*

Capitán de Oficinas Militares don Arturo Sagredo Rodríguez, once trienios (dos de suboficial).

*De la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 9.ª Región Militar*

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Fernández Díaz, once trienios (cuatro de suboficial).

*De la Jefatura de Transportes de La Coruña*

Capitán de Oficinas Militares don Florentino Brenlla Mendoza, once trienios (tres de suboficial), a percibir desde 1 de enero de 1971.

**De la Administración del Hospital Militar de Valencia**

Capitán de Oficinas Militares don Diego Ortiz Caballero, once trienios (cuatro de suboficial).

**De la Dirección del Hospital Militar de Algeciras**

Capitán de Oficinas Militares don Juan Romero Mejías, once trienios (dos de suboficial).

**De la Intervención de los Servicios y Transportes de la 1.ª Región Militar**

Teniente de Oficinas Militares don Enrique Muñoz Castillejo, nueve trienios (cuatro de suboficial).

**EN SITUACION DE «EN EXPECTATIVA DE SERVICIOS CIVILES»****En la 1.ª Región Militar**

Comandante de Oficinas Militares don Miguel Morillo Benítez, once trienios de oficial.

Teniente de Oficinas Militares don Antonio Rodríguez Díez, once trienios (cinco de suboficial).

**En la 2.ª Región Militar**

Teniente de Oficinas Militares don Manuel López-Cepero Moreno, once trienios (cinco de suboficial).

**En la 6.ª Región Militar**

Capitán de Oficinas Militares don Gonzalo Jansero Alaiza, once trienios (dos de suboficial).

Madrid, 28 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de febrero de 1971, a excepción del que se le señala distinta fecha.

**De la Subsecretaría de este Ministerio**

Ayudante de Oficinas Militares don José Parralejo Espada, cinco trienios.

**De la Dirección General de Industria y Material**

Ayudante de Oficinas Militares don Ramón López Pérez, siete trienios.

**De la Escuela Militar de Montaña**

Ayudante de Oficinas Militares don Bartolomé Peralta Peralta, ocho trienios.

Otro, D. Rafael Peralta Peralta, ocho trienios.

**Del Estado Mayor de la Capitana General de la 5.ª Región Militar**

Ayudante de Oficinas Militares don Eusebio Romero Muro, ocho trienios.

**De la Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar**

Ayudante de Oficinas Militares don Pascual García Hernández, siete trienios.

**De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53**

Ayudante de Oficinas Militares don Rafael Galeote Giles, cinco trienios.

**De Transportes, Propiedades y Accidentes de Valencia**

Ayudante de Oficinas Militares don Francisco Prieto Pérez, nueve trienios.

**Del Depósito y Servicios de Intendencia de Ibiza**

Ayudante de Oficinas Militares don Pedro Mari Torres, ocho trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1970.

**De la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Murcia número 42**

Ayudante de Oficinas Militares don Prudencio Nevado Moreno, cinco trienios.

**De la Brigada de Infantería Mecanizada XXI**

Ayudante de Oficinas Militares don Manuel Capitán Cepeda, siete trienios.

**Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1**

Ayudante de Oficinas Militares don Emilio Quevedo Colás, siete trienios. Madrid, 28 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**Vacantes de destino**

De libre elección.

Plantilla eventual.

Una para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existentes en la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 27 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**Agregaciones**

Pasa agregado a la Intervención de los Servicios de Calatayud, Teruel y Soria, hasta tanto se cubra la vacante producida por su propio ascenso o le corresponda destino voluntario o forzoso, el teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Manuel Yagüe Martín, en situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Calatayud.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 27 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**Ascensos**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 22 de enero de 1971, al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Diego Ortiz Caballero, de la Administración del Hospital Militar de Valencia, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 27 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de la fecha de esta Orden, al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Abundio García Camargo, de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 27 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 234), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, con antigüedad de 22 de enero de 1971, al ayudante de dicho Cuerpo D. Luis Pobra García, del Alto Estado Mayor, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 27 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la

Orden de 10 de octubre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, con antigüedad de la fecha de esta Orden, al ayudante de dicho Cuerpo, D. Jorge Felipe Moneva, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51, quedando en la situación de disponible, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 27 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 293), y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), se conceden dos trienios acumulables, a percibir desde 1 de enero de 1971 al brigada especialista (auxiliar de almacén) D. Rodolfo Campos Córcoles, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias.

Madrid, 28 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

## Funcionarios civiles de la Administración militar

### CUERPO GENERAL AUXILIAR

#### Vacantes de destino

De libre elección.

Dos vacantes de perforador-verificador para funcionarios del Cuerpo General Auxiliar, existentes en el Alto Estado Mayor.

Documentación: Instancia dirigida a dicho Alto Centro a través de la Subsecretaría de este Ministerio.

Los peticionarios deberán acompañar los documentos acreditativos de los correspondientes conocimientos de máquina de perforar y verificar.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 27 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

## CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 3.º del Decreto de Hacienda 907/1967 (D. O. núm. 101) y las Leyes

103 y 105/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), se conceden los trienios acumulables que se indican a los conserjes del Ejército que a continuación se relacionan:

### Del Gobierno Militar del Palacio de Buenavista

Don Mariano Gallardo del Río, cinco trienios, por llevar quince años de servicios computables.

### Del Consejo Supremo de Justicia Militar

Don Francisco Carralero López, tres trienios, por llevar nueve años de servicios computables.

### Del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta

Don José Malvido Abalo, dos trienios, por llevar seis años de servicios computables.

Madrid, 28 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



## MUSICAS MILITARES

### Prórroga de edad

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo único del Decreto 28 de julio de 1957 (D. O. núm. 155), se concede prórroga anual de edad para el retiro al personal músico que a continuación se relaciona:

Subteniente músico D. Marciano Fernández López-Santiso, de la Música de la División Azorizada «Brunete» número 1.

Madrid, 27 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el sargento primero músico D. Alfonso Moreno Rincón, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, solicitando lo sea rectificado su nombre y fecha de nacimiento que consta en su documentación, comprobado el derecho que le asiste, dispongo, de conformidad con la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1878 («Colección Legislativa» núm. 288) y Orden de 21 de marzo de 1953 (D. O. número 71), así como la de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 231), que en lo sucesivo, conste con el de Ildefonso y su fecha de nacimiento la de 23 de enero de 1920, debiendo hacerse las rectificaciones en la documentación militar del mismo.

Madrid, 27 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

## Retiros

Se rectifica la Orden de 30 de diciembre ppdo. (D. O. núm. 2 de 1971), por la que pasaba a la situación de retirado el sargento primero músico, don Alfonso Romero Rincón, el día 23 de marzo de 1971, en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos son los de Ildefonso Moreno Rincón, y la fecha de retiro el día 23 de enero de 1971.

Madrid, 27 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



## VARIAS ARMAS

### Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para Juez del Juzgado Militar Eventual de Barcelona.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 27 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» para jefe de la Caja de Reclutas núm. 201, en la plaza de Ceuta.

Esta vacante puede ser solicitada por los comandantes de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» de Infantería, Caballería e Ingenieros, por haber exceso en las citadas Armas del referido empleo, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del Grupo para el que se anuncia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada según lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden circular de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden si desean hacer uso de ellos.



El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la mencionada Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146), así como las limitaciones establecidas en el artículo 20, párrafo 4.º, de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Madrid, 27 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de comandante de cualquier

Arma, Escala complementaria o, en su defecto, para los de este empleo de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para Comandante Militar del Fuerte de San Cristóbal (Badajoz).

Esta vacante puede ser solicitada por los comandantes de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios para el que se anuncia.

Los solicitantes de la Escala complementaria y de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señale concretamente permanencia específica

por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. número 146).

Madrid, 27 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado de los suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.**

Exemo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones vigentes

señalan para el retiro, de los suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

#### Suboficiales que se citan

Subteniente D. Domingo Suárez Díez.—Fecha de retiro: 5 de febrero de 1971.

Brigada D. Teódulo González Sanz. Fecha de retiro: 14 de febrero de 1971.

Otro, D. Antonio Posa Dafonte.—Fecha de retiro: 15 de febrero de 1971.

Sargento primero D. Juan Moralejo

Panero.—Fecha de retiro: 2 de febrero de 1971.

Otro, D. Lucinio Cabrero González. Fecha de retiro: 13 de febrero de 1971.

Otro, D. Jesús Sánchez Rodríguez. Fecha de retiro: 17 de febrero de 1971.

Otro, D. Fortunato Enfedaque Pastor.—Fecha de retiro: 21 de febrero de 1971.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 29 de diciembre de 1970.—

El Director general, **Eduardo Blanco**.

Exemo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 25, de 26-1-71.)

## AVISOS

### PETICIONES DE ESCALILLAS

Se recuerda que la distribución de Escalillas de Jefes, Oficiales y Suboficiales del Ejército se hace únicamente por el Negociado de Escalillas de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, a excepción de las de los Excmos. Sres. Generales, que lo son por este Servicio de Publicaciones, y las de los Cuerpos de Estado Mayor y Guardia Civil, que lo son por el Servicio Geográfico del Ejército y Dirección General de la Guardia Civil, respectivamente.

LA DIRECCION

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO





# SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados

## Hojas de Servicios

PESETAS

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha) ... ..	12,00
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado) ... ..	10,00
Pliego suelto ... ..	1,50
Hoja anual ... ..	1,50
Ficha ... ..	2,00
Copia de Ficha ... ..	1,50
Cubierta ... ..	1,00

## Reglamentos

Nueva Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar ... ..	20,00
---	-------

## Varios

Adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares ... ..	6,00
Papeleta de Petición de Destino ... ..	1,00
Solicitud de Premio a la Constancia ... ..	1,00
Licencia absoluta de Tropa ... ..	1,50
Licencia absoluta de Oficiales de complemento ... ..	2,00
Certificados médicos ... ..	2,00
Ficha de permisos ... ..	1,00
Ficha petición destinos Sres. Generales ... ..	1,00
Propuestas de Trienios y Premios de Permanencia ... ..	1,00
Declaración jurada a efectos de obtención y renovación de Pasaporte Civil... ..	1,00
Solicitud de permiso de salida al extranjero para personal en actividad ... ..	1,00
Baja de Haberes ... ..	1,00
Certificados Veterinarios ... ..	2,00
Lista nominal de revista ... ..	1,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.

Los pedidos a este Servicio de Publicaciones (DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa») se formularán en la forma habitual.



# SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

## "Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

### SUSCRIPCIONES

#### Semestre

Al DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» .....	217,50 ptas.
Al DIARIO OFICIAL .....	180,00 ptas.
A la «Colección Legislativa» .....	37,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de QUINCE pesetas por semestre

#### Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día .....	1,50 ptas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado .....	2,00 ptas.
«Colección Legislativa». Cada cuaderno de 16 páginas .....	2,00 ptas.

El importe de los pedidos de provincias se aumentará con el de los gastos de envío

### ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea o espacio blanco equivalente ... 12 ptas.

La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea ... 24 ptas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como máximo, por un semestre, que comenzará en 1 de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas de suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración antes del día 25 del mes en que finalice el plazo que tengan abonado, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL, no se admiten bajas con efecto para el mismo.

La «Colección Legislativa del Ministerio del Ejército» está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicarán número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remeterán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la O. C. de 27 de octubre de 1944 («C. L.» n.º 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los que, a petición de la Dependencia solicitante, se publicarán dentro de las veinticuatro y dos horas de su entrada en la Administración.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la «Colección Legislativa», en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y África el plazo será de quince días; de veinticuatro, en Canarias; de treinta, en Posesiones de África, y de dos meses, para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de «Colección Legislativa», más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIO OFICIAL, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de «Colección Legislativa», las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, o número de Apéndices, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 19 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núms. 58, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 29 de abril de 1966.

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.